RESOLUCION Nº 864.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO DE CONCURSO DE OFERTAS N° 18/14 "EXTENSIÓN DE GARANTIA DE EQUIPOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES" I.D. N° 279.940.-

Asunción, 29 OCT 2014

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Expte. **SIME Nº 56869/14**, en la que solicita la aprobación del resultado del **Concurso de Ofertas Nº 18/14**, convocado por la Institución para el llamado *de "EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES" - ID Nº 279.940.*

CONSIDERANDO:

Que, en fecha **16/10/2014,** fue realizado el Acto de Apertura de Sobres, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y en la misma han presentado los sobres de ofertas de las empresas: **INFOCENTER S.A. y LOGICALIS PARAGUAY S.A.**

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, y en consecuencia fue suscrita el **Acta de Evaluación N° 96/14.**

Que, las empresas **INFOCENTER S.A.** y **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, HAN CUMPLIDO con la documentación básica de carácter sustancial.

Que, el Comité de Evaluación, luego de realizar todas las verificaciones, recomienda la adjudicación a la empresa: **INFOCENTER S.A.,** por un monto total de **Gs. 208.300.000 (Guaraníes doscientos ocho millones trescientos mil, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado - IVA).**

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el Comité de Evaluación sugirió la aprobación del resultado de la licitación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 100, prescribe cuanto sigue: *"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".*

RESOLUCION Nº 864 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO DE CONCURSO DE OFERTAS N° 18/14 "EXTENSIÓN DE GARANTIA DE EQUIPOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES" I.D. N° 279.940.-

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3439/2008 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado del **Concurso de Ofertas N° 18/14**, convocado por éste Ministerio para la *"EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES" ID: 279.940,* y en consecuencia adjudicar el presente llamado a la empresa **INFOCENTER S.A., por un monto total de Gs. 208.300.000 (Guaraníes doscientos ocho millones trescientos mil, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA)**, se procede de conformidad a lo establecido en el Artículo 34, inc. c) de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas".

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto 2014 del Ministerio de Hacienda.

Art. 3°.-Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa